

Expte: 2/2004

ACTA FINAL
DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LAS
CAJAS DE AHORROS.

ASISTENTES:

Por ACARL:

- D. Tomás Muniesa Arantegui
- D. Ildefonso Sánchez Barcoj
- D. Javier Murillo Marinas
- D. José Tomás Martínez Germes
- D. Lluís Juega Losmozos
- D. José Luis Rodrigo Mollá
- D. Francisco Hernández Cabrera
- D. Enrique Quintanilla Herrero
- D^a Marina Mateo Ercilla
- D. Alberto Martínez de Eguilaz
- D. José Manuel Giménez Fernández
- D. Rafael Pozo Barahona
- D. Rafael Olivares Seguí
- D. Pedro Abelló Castro
- D. José Manuel Malpartida Gil
- D^a Gloria de Mora-Figueroa Urdiales

Por COMFIA-CC.OO.:

- D. José M^a Martínez López
- D. José Antonio Izquierdo Vallejo
- D. Pedro Bedia Pérez

Por FeS-UGT:

- D. Félix Fernández García
- Dña. Amelia Parrado Márquez
- D. Angel Campabadal Solé
- D. Juan Ignacio Sánchez Ortiz
- D. Rafael Torres Posada

Por CSI-CA:

- D. Félix Torquemada Vega
- D. Hugo Pérez Rodríguez
- D. Juan Luis Solé Senant
- D. Carlos Peso Lombos
- D. Casimiro Mesonero Bellido

En Madrid, a 29 de diciembre de 2003, se reúnen los citados. Corresponde moderar a la representación sindical, quien designa para ese cometido a D. Hugo Pérez Rodríguez.

Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión anterior.

Se somete a la consideración de los presentes la aprobación del texto articulado del Convenio Colectivo para los años 2003-2006.

Intervienen los portavoces de las cuatro organizaciones para manifestar su aprobación al texto presentado de Convenio Colectivo para los años 2003-2006, que según la legitimación que ostentan supone el 97,15% de la parte social.

Tras la suscripción, las organizaciones firmantes quieren manifestar lo siguiente:

- *El primer párrafo del apartado 6 del artículo 31 del Convenio Colectivo debe interpretarse en el sentido de entender que el contrato individual a celebrar entre partes contemplará los límites de jornada anual y de horario pactados en el Convenio.*